



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



DENUNCIA

En la localidad de Olivos, a los a los 30 días del mes de Marzo del año 2012, siendo las 10:00:36 a.m., comparece por ante mi, expresamente autorizado para este acto por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López ESTE, conforme I.G 7/00 (art 25 ley 12.061) Quien dijo ser y llamarse **ROBERTO RAUL BARADEL, D.N.I. Nro. 18.394.601 que exhibe y retiene, nacido el 26/ de mayo de 1967, de 44 años, domiciliado en Córdoba 2485, Olivos, partido de Vicente López, (tel; 1569098804)** con la intención de formular denuncia.- Siendo que manifestó ser **VICTIMA** del hecho que narrará entregándose en este acto – según lo manda el art 88 del mismo- una copia de los artículos que van desde el 83 hasta el 88 inclusive del citado cuerpo legal. Al tiempo que se le hace saber de la existencia del Centro de Asistencia a la Víctima, correspondiente a la Secretaría General de la Fiscalía de Cámaras (ART 52 inc 5to de la Ley 12.061) También se le anoticia que de desearlo (conf art 289 del CPP) se lo otorgará una copia o certificación de la presente y que tiene derecho a solicitar la estricta reserva de su identidad de mediar motivos fundados que así lo justifiquen (art 59 inc 2do y 286 párrafo tercero del CPP). Seguidamente se la pone en conocimiento de los términos y pena del delito de falsa denuncia (art 245 del CP) y de acuerdo a sus creencias religiosas promete o jura decir la verdad. **DIJO: Que se hace presente en esta Fiscalía en su carácter de Secretario General de SUTEBA, siendo que en tal sentido viene a efectuar la denuncia pertinente en razón de los alimentos en mal**



EDUARDO E. RADAWSKI
SECRETARIO



estado que han detectado en diversas dependencias educativas de este Partido de Vicente López. En tal sentido refiere que el día lunes y martes de esta semana la delegada del jardín maternal n° 1 de Vicente López -villa Martelli- Maria Mari Dos Santos, concurrió a la sede del consejo escolar -sito en calle Maipu al 600 y Agustín Alvarez- siendo que lo hizo al solo efecto de entregar una documentación. Que al llegar allí observó que se estaba desarrollando una reunión con la mitad de todas las directoras de las escuelas del municipio, siendo que entonces pudo escuchar como las directoras le recriminaban a las autoridades del Consejo Escolar que en las escuelas se estaba repartiendo alimentos en mal estado. Que allí también tomó conocimiento que al día siguiente se habría de desarrollar una nueva reunión con los directores que no se encontraban presentes ese día, presuntamente para hablar del mismo tema. que ante lo llamativo y alarmante de la situación la Delegada Dos Santos inmediatamente puso en conocimiento del Sindicato la situación antes apuntada, siendo que en virtud de ello procedieron , en primera instancia a notificar a la inspectora Jefe Distrital, poniendo en conocimiento de ellos la realización de estas reuniones las cuales se había dispuesto en forma irregular, siendo que ellas no se encuentran amparadas por las atribuciones del consejo escolar. Que En mérito a ello al día siguiente se constituyeron en el consejo escolar, participando de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



reunión de marras, siendo que la misma se desarrollo en presencia de la Inspectora Jefe Distrital Silvia Cicocciopo. Que en dicha reunión se volvió a abordar el tema del suministro de alimentos en mal estado, siendo que de todo ello se labró un acta, de la cual se aporta copia en este acto. Que con posterioridad a la finalización de la reunión el Suscripto, conjuntamente con demás autoridades del sindicato que representa se constituyeron en todas y cada una de las escuelas que compone el distrito de vicente López, reuniéndose con los directores de las mismas. Que en todas las escuelas, luego de efectuar un relevamiento de los lugares en donde se encontraba almacenada la comida, constataron que en todos ellos había alimentos en mal estado, ello a pesar de encontrarse debidamente cerradas y con su fecha de vencimiento en término, esto es, que no se encontraban vencidos. Que en este punto desea expresar que el encargado de suministrar los alimentos es el consejo Escolar de vicente López, quien efectúa contrataciones directas en cuanto a la compra de los alimentos y los reparte discrecionalmente a las distintas escuelas y jardines, siendo que en principio no existe un órgano de control específico respecto del manejo de los recurso del consejo. que únicamente rinde cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Que la Presidenta del Consejo Escolar de Vicente López es Silvia Romero, siendo que accedió a dicho cargo en las últimas elecciones presidenciales. Que radican la presente al efecto de poner



en conocimiento de la Justicia las graves irregularidades respecto del suministro de alimentos en mal estado. que las consecuencias para el alumnado, en caso de ingerir estos productos, podrían ser muy graves y afectar seriamente su salud. Que también desean expresar que concurrieron con las muestras de mercadería a Bromatología de la Municipalidad de Vicente López a fin de constatar científicamente el mal estado de los alimentos, pero allí les negaron la recepción y estudio de ello. Que a todo evento, hacen entrega en este acto de copia de todas las actuaciones que se labraran con motivo de los eventos que reletara, exhibiendo sus originales para su correcta certificación actuarial. que también desea dejar en claro que en los remitos que se encuentran glosado en la documentación que se aporta se encuentra estampado el sello de de Bromatología de la Municipalidad de Vicente López. Que es todo lo que tiene que denunciar con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando el compareciente previa e íntegra lectura que diera por sí por ante mi, de lo que doy fe.---

EDUARDO E. RADANYI
SECRETARIO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



DECLARACION TESTIMONIAL

En la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, a los a los 30 días del mes de Marzo del año 2012, siendo las 10:48:16 a.m., comparece ante ésta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, Vicente López Este-, una persona citada previamente, a quien se le hace saber que se le recibirá declaración testimonial. Informado acerca de las penas correspondientes al delito de falso testimonio, previstas en el art. 275 del Código Penal, y previo juramento de decir verdad que prestó en legal forma y según sus creencias religiosas o convicciones cívicas, dice ser y llamarse **MARINA ALEJANDRA MAPELLI, de 42 años de edad, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/02/1970, en Buenos Aires, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Córdoba 2485, Olivos, Instruido, acreditando su identidad mediante D.N.I. 21.443.446, tel 1569098804** que exhibe y retiene. Explicadas que le fueron las generales de la ley, manifiesta comprenderlas y que producirá con veracidad. Seguidamente **DECLARA:** *Que se hace presente en esta sede en su carácter de Secretaria General de SUTEBA VICENTE LOPEZ, siendo que ratifica íntegramente la denuncia que radicara en el día de la fecha el Sr. Secretario General de SUTEBA. En tal sentido desea expresar que en el Jardín nº 916 sito en calle Derqui 5711 de la localidad de Carapachay actualmente se hallan los alimentos en mal estado, puntualmente el Dulce de leche. Que hace esta aclaración ya que en el día de ayer el Consejo Escolar mando una persona a que retirara todos los alimentos en mal estado de todas las escuelas y jardines, y es por ello que desde el Sindicato hicieron todas las*



inspecciones y certificaciones a fin de evitar la perdida de las pruebas. Que el teléfono del Jardín nº 916 es 4735-3576. Que no siendo para más se dio por finalizado el acto previa integra lectura que da el declarante, quien firma de conformidad por ante mi, de lo que doy fe.-



EDUARDO E. RADA
SECRETARIO



estado que han detectado en diversas dependencias educativas de este Partido de Vicente López. En tal sentido refiere que el día lunes y martes de esta semana la delegada del jardín maternal n° 1 de Vicente López -villa Martelli- Maria Mari Dos Santos, concurrió a la sede del consejo escolar -sito en calle Maipu al 600 y Agustín Alvarez- siendo que lo hizo al solo efecto de entregar una documentación. Que al llegar allí observó que se estaba desarrollando una reunión con la mitad de todas las directoras de las escuelas del municipio, siendo que entonces pudo escuchar como las directoras le recriminaban a las autoridades del Consejo Escolar que en las escuelas se estaba repartiendo alimentos en mal estado. Que allí también tomó conocimiento que al día siguiente se habría de desarrollar una nueva reunión con los directores que no se encontraban presentes ese día, presuntamente para hablar del mismo tema. que ante lo llamativo y alarmante de la situación la Delegada Dos Santos inmediatamente puso en conocimiento del Sindicato la situación antes apuntada, siendo que en virtud de ello procedieron , en primera instancia a notificar a la inspectora Jefe Distrital, poniendo en conocimiento de ellos la realización de estas reuniones las cuales se había dispuesto en forma irregular, siendo que ellas no se encuentran amparadas por las atribuciones del consejo escolar. Que En mérito a ello al día siguiente se constituyeron en el consejo escolar, participando de la